MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 266

(17 DE JULIO DE 2024**)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA 007 DE 2024"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en ejercicio de sus facultades legales y demás normas legales que las adiciones, modifiquen o deroguen,

CONSIDERANDO QUE

El Instituto Nacional de Metrología requiere **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO, LUMINARIAS DE EMERGENCIAS Y DETECTORES DE GASES PARA MANTENER LA SEDE ACTUAL DEL INM".**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 08 de julio de 2024 se publicó el aviso de convocatoria y el proyecto del pliego de condiciones por el término de cuatro (05) días hábiles, en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Durante el término dispuesto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso.

De igual manera, dentro del plazo previsto en el Cronograma, la entidad no recibió a través de la plataforma Secop II, manifestación por parte de los interesados en el proceso para que la convocatoria se limitara a Mipymes.

De acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SA 007 de 2024 podía ser limitado a Mipymes, siempre que se recibieran como mínimo dos (2) solicitudes hasta por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación, a través de Secop II, situación que no ocurrió.

Para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($59.994.638,00),** los cuales corresponden a **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($55.644.638,00)** para la ejecución de los ítems establecidos en el estudio de mercado y el valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML/CTE ($4.350.000,00)** que corresponde a la bolsa de repuestos, según se requiera, este presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 10424 del 09 de febrero de 2024, rubro C-3599-0200-6-53105B-3599016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ, expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología:

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de que trata el literal b) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección se realizará observando los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

"Por medio de la cual se declara la apertura el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía N° SA 007 de 2024"

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 007 de 2024, cuyo objeto es ***"*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO, LUMINARIAS DE EMERGENCIAS Y DETECTORES DE GASES PARA MANTENER LA SEDE ACTUAL DEL INM".**

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 007 de 2024, estará sujeta al cronograma, términos y condiciones informados a través de la plataforma de SECOP II.

PARÁGRAFO: En caso de que las horas y fechas establecidas en el cronograma sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuara a través de Adenda, la cual será publicada de acuerdo con lo establecido por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, al igual que lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, y la Directiva Presidencial No. 01 de 2002, se convoca a las veedurías ciudadanas a fin de que efectúen el control social del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO. - El pliego de condiciones definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar a través del aplicativo SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación en el aplicativo de SECOP II, del pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad vigente, para que los interesados puedan consultar a través del aplicativo SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. - Para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($59.994.638,00),** los cuales corresponden a **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($55.644.638,00)** para la ejecución de los ítems establecidos en el estudio de mercado y el valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML/CTE ($4.350.000,00)** que corresponde a la bolsa de repuestos, según se requiera, este presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 10424 del 09 de febrero de 2024, rubro C-3599-0200-6-53105B-3599016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y no procede contra ella recurso alguno en sede Administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024



MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Proyectó: Andrea Carolina Velandia-Abogada SG
Revisó: Julieth Carolina Riascos-Abogada Contratista SG
Natalia Del Pilar Ortiz Valencia–Asesora Jurídica-Dirección